

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 01669**

## Casablanca, 02 de agosto de 2010

VISTOS:

1.- El convenio entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

3.-

1.-

2.- Lo informado por la Dirección de Dirección del Centro Cultural.

Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruebase el convenio "Entrega y Recepción de Equipamiento de Laboratorio Móvil Biblioredes", entre la 1. Municipalidad de Casablanca y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Segretario Municipal

Distribución: Alcaldía C. Cultural Jurídico Control OND DE C

MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcalde de Casablanca

ALCAY





## ANEXO I

## DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS ACTA DE ENTRGA Y RECEPCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO MÓVIL BIBLIOREDES.

PRIMERO: En Valparaíso a 23 días del mes de Agosto, entre la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de la Región de Valparaíso, Dibam, representada por Patricia Lillo Montecinos, RUT 5.432.993 - 8, y La Ilustre Municipalidad de Casablanca, representada por Manuel Jesús Vera Delgado RUT 6.846.649-0 respectivamente, se efectúa el préstamo del laboratorio móvil regional de computación, que se encuentra en el laboratorio regional de Valparaíso.

SEGUNDO: El equipamiento que se provee, consta de 10 Notebook y accesorios, que se detallan en Acta de Entrega y Recepción.

TERCERO: Este equipamiento será de responsabilidad de Manuel Jesús Vera Delgado, en el periodo comprendido entre el Agosto, Octubre durante el cual Manuel Jesús Vera Delgado se hace enteramente responsable de la integridad de los bienes detallados, y de su traslado desde y hacia las dependencias de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas o las que ésta indique.

CUARTO: En caso de pérdida, hurto o cualquier otro siniestro que afecte total o parcial la integridad del equipamiento prestado, **Manuel Jesús Vera Delgado**, deberá informar inmediatamente y tendrá un plazo máximo de 30 días desde la fecha de notificación para responder a su entero costo el equipamiento faltante.

QUINTO: se firman dos copias de la presente Acta, quedando una en poder de la Coordinación Regional y otra en poder de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

Entrega:

Patricia Lillo Montecinos

Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas

V Región, Valparaíso.

Recibe:

Manuel Jesús Vera Delgado

V Región.

Alcalde

Tustre Municipalidad de Casablanca